

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 8 rs.—Un trimestre, 22.—Seis meses, 42. PROVINCIAS.—Tres meses, 28 rs.—Seis, 54. EXTRANJERO.—Tres meses, 60 rs.—Seis, 110. HABANA.—Un año, 16 pías; semestre, 8 y trimestre, 4'25.

LA INTEGRIDAD NACIONAL.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de San Gregorio, 23 y 25, principal, y en las librerías de la Victoria, pasaje de Mathieu, Durán, Loacadio Lopez, San Martin, Universal, Bayllí Bailliera. BARCELONA.—Almacen de papel de D. José Aruffat Sabradell. HABANA.—Tánago y Villa, Habana, 126. Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

Por real orden que publica la Gaceta se ha remitido al Almirantazgo el decreto de las gracias generales concedidas á los cuerpos, institutos y dependencias del ejército para que, en analogia con las mismas y con la urgencia posible, proponga dicha corporacion al ministerio las que deban otorgarse á los diferentes cuerpos y dependencias de la armada.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido una real orden circular á los gobernadores disponiendo que los ayuntamientos en cuyo presupuesto se haya impuesto por repartimiento general á los contribuyentes hacendados más del 25 por 100 de la cuota que en el distrito municipal pagan al Estado por el mismo concepto, lo reformen inmediatamente, llenando todas las formalidades y trámites que para la formacion del mismo presupuesto marcan la ley de 23 de Febrero de 1870 y el reglamento para su ejecucion de 20 de Abril del mismo año.

A los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito municipal no se les impondrá el repartimiento sino con relacion á las dos terceras partes del 25 por 100 de la cuota que por contribucion territorial paguen al tesoro, segun lo establecido en el art. 11 de la ley antes citada.

Los presupuestos así reformados registrarán para los dos trimestres últimos del ejercicio corriente.

Los hacendados que por repartimiento vecinal hubiesen contribuido en los dos primeros trimestres con cuotas mayores que las que les correspondia pagar segun las anteriores disposiciones, serán reintegrados por cuartas partes cuando menos en los trimestres sucesivos.

Las cantidades que por razon del aumento impuesto á los contribuyentes hacendados de cada distrito municipal se precise devolver á los mismos, figurarán en el nuevo presupuesto como gasto necesario que ha de cubrirse con los recursos del mismo, teniendo consignada partida para ello.

Y por último, los gobernadores de provincia quedan encargados de vigilar por el más exacto cumplimiento de estas disposiciones, salvos los recursos de agravio que la ley concede á los interesados para ante las diputaciones provinciales.

Por real orden fecha 1.º del actual ha sido derogada la autorizacion concedida á D. Pablo Jacobo José Baros para espendir en España billetes de una loteria internacional destinada al alivio de las desgracias causadas por el incendio del barrio de Pera, en Constantinopla, mediante á que el concesionario no ha cumplido la condicion que se le impuso de justificar la existencia del depósito de los fondos destinados al pago de los premios ofrecidos.

Por el ministerio de Hacienda se nombra á D. Mariano Sanz, gobernador que ha sido de provincia, inspector de Hacienda, en comision, jefe de administracion de segunda clase.

A D. Marcos Hernandez de la Escalera, oficial que ha sido del Consejo de Estado, subinspector de Hacienda, jefe de administracion de tercera clase. Y á D. Lorenzo Hernandez, jefe de Negociado de primera clase de la Direccion general de Contribuciones, subinspector de Hacienda, jefe de administracion de tercera clase.

Por el ministerio de la Gobernacion se publica, precedido de un extenso preámbulo, el siguiente decreto:

En vista de las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se crea en la Direccion general de Comunicaciones una plaza de subdirector general con el carácter de segundo jefe de la misma y consideracion de jefe de administracion de primera clase.

se, asignando á dicho cargo el haber anual de 10 000 pesetas.

Art. 2.º Las atribuciones y deberes de este funcionario en la parte administrativa se determinarán en un reglamento de la misma dependencia, y por razon de la categoria de segundo jefe reemplazará al Director general en ausencias y enfermedades; asumiendo cuando esto suceda, todas las obligaciones y facultades que por reglamentos y disposiciones legales están asignadas al expresado cargo.

Art. 3.º La provision del destino de Subdirector general recaerá siempre por ascenso en el inspector más antiguo, procedente del servicio de Telégrafos.

Art. 4.º La Direccion general de Comunicaciones en el deslinde de los servicios se dividirá en dos secciones denominadas de Telégrafos y de Correos; y para los efectos del despacho y organizacion interior, funcionará otra tercera Seccion llamada de Contabilidad, entendiendo en los asuntos de comun aplicacion á los dos ramos y que por su índole no permitan separacion.

Art. 5.º Serán jefes natos de las expresadas tres secciones dos inspectores de Telégrafos y uno procedente del servicio de Correos.

Art. 6.º Con arreglo á la organizacion de que tratan los artículos anteriores, la Direccion general se reformará bajo las bases siguientes:

PRIMERA.—SUBDIRECCION GENERAL.

Sin perjuicio de lo prescrito en el art. 2.º, interin se pone en vigor el reglamento que hace referencia corresponden al subdirector general por razon de su cargo:

1.º Acordar con los Jefes de las Secciones de telégrafos y correos todos los expedientes en curso de tramitacion que produzcan nota de Negociado.

2.º Ejecutoriar los acuerdos, autorizando con su firma las órdenes que estos produzcan, siempre que no se trate de resoluciones definitivas que causen estado.

3.º Firmar los traslados de órdenes emanadas por consecuencia de acuerdo ó resolucion de la direccion, y

4.º Proponer por su iniciativa al director general las reformas que crea convenientes al mejor servicio.

SEGUNDA.—SECCION DE TELÉGRAFOS.

Esta seccion la constituirán cinco negociados: 1.º Personal de telégrafos. 2.º Servicio interior. 3.º Servicio internacional. 4.º Material y talleres. 5.º Seccion geográfica, autografía, registro, cierre y archivo.

TERCERA.—SECCION DE CORREOS.

Formarán la seccion de Correos los negociados siguientes: 1.º Personal de Correos. 2.º Servicio interior. 3.º Servicio internacional. 4.º Material de correos. 5.º Locomocion.

CUARTA.—SECCION DE CONTABILIDAD.

Esta seccion se compondrá de los siguientes negociados:

1.º Intervencion general de cuentas. 2.º Apoderacion.

Art. 7.º Los negociados de telégrafos y correos estarán siempre desempeñados por jefes de tal categoria de primera, segunda ó tercera clase procedentes del respectivo servicio.

Art. 8.º Para el despacho de los asuntos pecuniarios de telégrafos, habrá en la direccion general el personal de todas clases que se considere necesario.

Art. 9.º La plantilla de funcionarios y subalternos de correos dedicados exclusivamente á este ramo, en la seccion y negociados respectivos del expresado centro, se compondrá de:

Un inspector jefe de administracion de tercera clase.—Un subinspector primero.—Un subinspector segundo.—Dos subinspectores terceros.—Cuatro oficiales primeros.—Cuatro oficiales segundos.—Tres auxiliares.—Dos ayudantes primeros.—Cuatro ayudantes segundos.—Un portero segundo.—Tres porteros terceros.

Art. 10. Los gabinetes centrales de telégrafos y correos continuarán con la misma organizacion actual; siendo jefes de ellos respectivamente un inspector de cada ramo.

Art. 11. La direccion general formará desde luego los reglamentos orgánicos de servicio, procurando conciliar en sus preceptos las disposiciones postestativas de cada ramo y las generales administrativas de comun aplicacion.

Art. 12. A fin de dar estabilidad en su peculiar escalafon al personal procedente del ramo de Correos, la direccion cuidará de estudiar las bases más acertadas para el ingreso, ascenso y separacion de los empleados de dicha clase.

Art. 13. El subdirector general y los inspectores de Telégrafos y Correos en la direccion y gabinetes centrales se constituirán en junta de jefes, bajo la presidencia del director, ó en su defecto de la del subdirector, siempre que sea necesario tratar de asuntos relativos á los dos servicios; pero cuando sólo versen sobre cuestiones ó reformas concernientes á uno de ellos, no se considerará precisa, para tomar acuerdo, la asistencia de los inspectores procedentes de otro ramo.

La junta de jefes sólo tendrá lugar cuando la convoque el director.

Art. 14. El Ministro de la Gobernacion cuidará de que en el proyecto de presupuesto que en su dia haya de presentarse á la aprobacion del poder legislativo para el ejercicio económico del año 1871-72 se amplien cuanto permitan las obligaciones del Tesoro las escalas desde Telégrafistas á Subinspectores terceros de Telégrafos inclusive, á fin de premiar de esta manera los buenos servicios de un personal que, por falta de movilidad en los ascensos, se halla estacionado hace muchos años en el principio de su carrera.

Art. 15. Cuidará así bien de poner en ejecucion desde luego el presente decreto, disponiendo al efecto que el aumento de 10.000 pesetas que resulta por consecuencia del mismo se enjunque con las economías del capítulo 15 del presupuesto vigente á que hace referencia el art. 5.º del decreto de 17 de Setiembre último.

Art. 16. Quedan terminantemente derogados los artículos 21 y 22 del decreto del poder ejecutivo de 24 de Marzo de 1869, referentes á recompensar por medio de dietas las comisiones en el interior de la Península; y se restablece el sistema de gratificaciones de doble ó medio sueldo, segun la importancia del encargo ó trabajo extraordinario, á juicio de la direccion de comunicaciones.

Art. 17. Y por último, quedan sin efecto los artículos 30, 31 y 32 del referido decreto, y cualesquiera otras disposiciones que se opongan ó no estén en armonia con el presente.

Dado en palacio á primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Por el mismo ministerio se nombra á D. Ignacio Alvarez Garcia, inspector más antiguo de los de telégrafos, subdirector general de Comunicaciones, jefe de administracion de primera clase, y á D. José de la Guardia y Ortega, subinspector de primera clase de Correos, inspector del propio servicio, jefe de administracion de tercera clase.

Por el ministerio de Ultramar se admite la dimision que me ha presentado D. Roman Martínez Piniellos del cargo de oficial de la clase de terceros del ministerio de Ultramar, y se nombra para este cargo á D. Severino de la Barrera, cónsul de España que ha sido en el Cairo.

Así mismo, y resultando vacante una plaza de jefe de administracion de cuarta clase, oficial de la de terceros del ministerio de Ultramar, por salida á otro destino de D. Manuel Blanco de Robles que la servía, se nombra para el referido cargo á D. Eduardo de Castro y Serrano, cesante de igual clase.

de Castilla, los gentiles-hombres, el intendente general de Hacienda con todos sus subordinados, los cónsules y agentes extranjeros, todos los que en la Habana tenían carácter ó posicion oficial, que de ningun modo se hubiera permitido nadie faltar en tal dia al besamanos de Palacio, temeroso de que pudiera notarse su ausencia por el capitán general, ó por los allegados á S. E.

Todos los salones estaban atestados por aquella brillante multitud oficial.

El salon del trono era el único que no habia sido invadido.

En el centro de él, se veia un magnifico retrato de cuerpo entero de S. M. la REINA, obra de Madrazo y regalo de S. M. á la capitania general de la isla de Cuba, encerrado en ancho y rico marco dorado, y que era, en los grandes actos de Cuba, la representación de la soberania ausente.

Debajo del retrato de S. M. corrían tres anchas gradas, recubiertas por un manto terciopelo púrpura, y sobre la superior se veia un solo sillón, de talla dorada y terciopelo púrpura, vuelto hacia el retrato, significando la ausencia de la sola persona que tenia derecho á ocuparle, y viéndose en la parte posterior del respaldo, bordadas de oro sobre el terciopelo púrpura, estas letras I. 2.ª, superadas por una corona real, tambien bordada de oro.

La última campanada de las doce, que acababa de dar el reloj de Palacio, abrió la puerta que comunicaba con las habitaciones del Capitán general, y fueron saliendo por ella los Ayudantes de aquel, algunos otros jefes militares, y, por último, el mismo general Valdés, con aquel rostro bondadoso y nobilísimo, con aquella actitud franca, natural y digna, que tan respetable y tan querido le hacia para cuantos le trataban á aquel á quien el mismo general Espartero, Regente del Reino, amaba, respetaba y veneraba como á un padre.

El besanos comenzó, continuó y concluyó entre el incansable tocar de las músicas militares, el cañoneo de las fortalezas y los buques de guerra, y el resonar incansable de las campanas de todos los templos de la ciudad.

El general D. Narciso Lopez fué, como siempre,

CORREO EXTRANJERO.

Duras son las condiciones que ha impuesto el conde de Bismarck para la paz. Cesion de la Alsacia y la Lorena con las ciudades de Metz y Belfort, cesion de la colonia de Pondichery; cesion de veinte buques de guerra de primera clase, y por último, diez mil millones de francos de indemnizacion de guerra.

Comprendemos que sea grande la indignacion que experimenten los franceses al verse tratar de semejante manera, pero en el estado de postracion en que hoy se encuentra Francia es imposible que deje de someterse á lo que su victorioso enemigo le impone apoyado por la fuerza y por sus laureles.

El ejército del Este ha penetrado en Suiza por tres puntos distintos despues de hacer un convenio con el general suizo Herzog. Dice un telégrama de Burdeos que los prusianos hacian fuego sobre las masas francesas á pesar de que el general Manteuffel tenia conocimiento del convenio hecho con Suiza en donde de este acto habia causado la indignacion de todos. No podemos dar crédito á esta noticia. El hecho es propio de pueblos salvajes, es un acto de inaudita barbarie que no puede haber tenido lugar entre gentes civilizadas. Ningun otro telégrama confirma esta noticia.

La cuestion electoral va á hacer surgir nuevas complicaciones en Francia. El 28 de Enero publicó el Journal Officiel un decreto relativo á las próximas elecciones, decreto que es el único válido y legitimo por emanar del gobierno de Paris. La delegacion que se halla en Burdeos, no considerándolo así, ha publicado otro decreto en el que consigna incompatibilidades en que no ha pensado el gobierno de Paris. No será extraño que con este motivo nazcan nuevas discordias que serian funestísimas en las actuales circunstancias.

La Gaceta de Spencer publica una carta de Mr. Julio Favre á Mr. de Bismarck pidiéndole un salvo-conduto para asistir á la conferencia de Londres, y la contestacion al conde de Bismarck. Dicen así ambos documentos:

Mr. Favre al conde de Bismarck.

Paris 13 de Enero.—Lord Granville me ha informado en su despacho del 29 de Diciembre de 1870, que recibí en la tarde del 10 de Enero, de que V. E., á petición del Gabinete inglés, habia puesto á mi disposicion un salvo-conduto que es necesario al plenipotenciario de Francia en la conferencia de Londres, á fin de que pueda pasar las líneas prusianas. Como soy el mencionado con ese carácter, tengo la honra de pedirlos que me remitais el salvo-conduto en mi nombre lo más pronto posible.

Recibid, etc.—JULIO FAVRE.

El conde de Bismarck á Mr. Julio Favre.

Versalles 26 de Enero.—Pido á V. E. en contestacion á vuestras dos cartas de 13 del corriente que no me permitais aclarar una mala inteligencia. V. E. asienta que á propuesta del Gobierno de la Gran Bretaña está dispuesto para vos un salvo-conduto á fin de que podais tomar parte en la conferencia de Londres.

Esta asercion no es enteramente exacta. Yo no podia entrar en una negociacion oficial, cuya base es la suposicion de que el gobierno de la defensa nacional está bajo el aspecto internacional en situacion de hallarse habilitado para negociar en nombre del pueblo francés hasta que sea reconocido, al menos por la nacion misma.

Me figuro que los comandantes de nuestras avanzadas habrian concedido á V. E. permiso para pasar las líneas alemanas, si V. E. hubiera pedido ese permiso al comandante del ejército sitiador. No habria sido incumbencia de este último tomar en consideracion la situacion politica ó el objeto de vuestro viaje; y la autorizacion para pasar nuestras líneas, concedida por los jefes militares que, segun vuestro dicho, no admite duda, habria dejado al embajador de S. M. el rey en Londres completamente

objeto de la predileccion del general Valdés, que tanto le queria, y, concluido el besamanos, quedáronse los dos generales y amigos en larga plática militar sobre la gran parada de la tarde, combinando sus últimas disposiciones, y preparándose ya para asistir á ella, no olvidando la gran verdad de que la puntualidad es la cortesía de los reyes, ó de los capitanes generales, que en Cuba son acaso más que en Madrid los monarcas.

El dia iba avanzando. Las músicas y tambores, cañonazos y campanas habian puesto en movimiento á toda la ciudad.

La multitud se dirigia á estramuros, á tomar puesto para ver bien la revista.

El gran teatro de Tacon parecia asaltado por una legion de curiosos, y en su espaciosa azotea, frontiza á la plazuela de Isabel II, apenas cabia ya la multitud que habia acudido á ella, guarecida bajo los anchos toldos, que la paternal solicitud de don Francisco Martí y Torrens, propietario y alma del teatro, habia hecho colocar provisionalmente, en bien de sus amigos y familias convidadas, para presenciar desde allí el desfile.

Las tropas habian comenzado á tenderse, apoyándose la cabeza de la línea en la plazuela de la Punta, siguiendo por toda la Alameda de Isabel II, el Campo Militar, la calle de la Reina hasta el Castillo del Principe, en el orden más admirable y con esa apostura marcial que es orgullo de nuestra nacion, militar por excelencia.

Un mundo de quítrines, volantes y algunas carretelas, entonces tan escasas como abundantes ahora en la Habana, aparecieron pronto en toda la extension de la línea, paseándola sin cesar, llevando en ellas las más hermosas mujeres de la gran ciudad, vestidas de ligerísimas telas, extremadamente escotadas, los brazos desnudos, las cabezas peinadas con suma elegancia y atestadas de flores, encajes y cintas, como si en vez de asistir á un paseo ó á una fiesta militar, se hubieran ataviado para presentarse en uno de los espléndidos saraos de palacio.

Cuanto la Habana encerraba de hermoso, de juvenil, de elegante, de distinguido, habia acudido aque-

te libre, con relacion á la cuestion de si, con arreglo al derecho internacional, las declaraciones de V. E. deben ser consideradas como declaraciones de la Francia, para tomar la actitud conveniente y hallar por su parte formas con las cuales se habria evitado prejuzgar cuestiones. Este plan lo ha hecho V. E. imposible por la peticion oficial de un salvo-conduto con la declaracion de que el objeto de vuestro viaje era representar á Francia en la conferencia.

Las consideraciones políticas antes espuestas, y en apoyo de las cuales me refero á la declaracion que V. E. publicó oficialmente el 19 del corriente, me impide acceder á vuestro deseo de que se espida el mencionado documento. Al comunicaros esto, únicamente puedo invitar á vos y á vuestro gobierno á que consideren si encuentran otro camino que disipe los citados escrúpulos y evite prejuzgar las cuestiones que podrian surgir de vuestra presencia en Londres. Pero si tal medio llegara á descubrirse, permitidme preguntar si seria conveniente que V. E. abandonase Paris y el puesto que ocupa como miembro del gobierno allí para tomar parte personalmente en una conferencia sobre el Mar Negro, en momentos en que se ventilan en Paris intereses más importantes para Francia y Alemania que el art. 11 del tratado de 1856. V. E. dejaria tambien detrás en Paris los agentes diplomáticos y súbditos de Estados neutrales que han permanecido ó más bien han sido detenidos mucho tiempo despues de haber recibido permiso para pasar las líneas alemanas, y que están por lo tanto mucho más bajo la proteccion y cuidado de V. E. y del ministro de Negocios extranjeros del gobierno de hecho. Por lo mismo, apenas puedo suponer que V. E., en la crítica situacion de los asuntos, á cuyo establecimiento habeis ayudado tan materialmente, se prive á sí mismo de la posibilidad de cooperar á una solucion cuya responsabilidad pesa sobre vos.

Recibid, etc.—Conde de Bismarck.

El gobierno de Paris ha dirigido la siguiente proclama á sus conciudadanos:

«Ciudadanos: Vamos á decir á la Francia en qué situacion y tras de qué esfuerzos ha sucumbido Paris. El cerco ha durado desde el 16 de Setiembre hasta el 26 de Enero. Durante todo ese tiempo, esceptuando algunos despachos, hemos vivido aislados del resto del mundo.

La poblacion viril, toda entera, ha tomado las armas, pasando los dias en el ejercicio, y las noches en los baluartes y avanzadas. El gas fué lo que nos faltó primero, y la ciudad quedó sumida por la noche en la oscuridad; luego vino la escasez de leña y carbon. Desde el mes de Octubre ha sido preciso suplir la carne de reses comiendo caballos; desde el 15 de Diciembre no hemos tenido otro recurso.

Durante seis semanas no han comido los parisenses diariamente más que 30 gramos de carne de caballo; desde el 18 de Enero, el pan, en que no entra el trigo más que por una tercera parte, se halla racionado en 300 gramos al dia, lo que constituye en junto para un hombre sano 330 gramos de alimento. La mortandad, que era de 1.508, ha excedido de 5.000 bajo el influjo de la viruela pertinaz y de privaciones de todo género. Todas las fortunas han padecido, todas las familias han tenido su duelo.

El bombardeo ha durado un mes, y ha maltratado la villa de Saint-Denis y casi toda la parte de Paris situada en la orilla izquierda del Sena.

En el momento de cesar la resistencia sabíamos que nuestros ejércitos iban acosados hacia las fronteras y fuera de estado de acudir en nuestro auxilio. El ejército de Paris, secundado por la Guardia nacional, que se ha batido valerosamente y ha perdido una porcion de hombres, intentó el 19 de enero una empresa que todo el mundo calificaba de acto de desesperacion. Esa tentativa, que tenia por objeto atravesar las líneas del enemigo, fracasó, como habria fracasado toda tentativa del enemigo para atravesar las nuestras.

A pesar del ardimiento de nuestros guardias nacionales, que, no consultando más que su valor, se mostraban dispuestos á volver al combate, no nos

lla tarde á presenciar la gran parada, á darle dobles encantos con su aparicion.

Sabido es lo que entonces era un militar para una habanera, el atractivo irresistible de un par de charreteras, el poder fabuloso de tres galones en el corazon de una criolla. Otros tiempos, otras costumbres; entonces, ser amada de un militar era para la cubana tocar las puertas del cielo, como despues llegó al tiempo de los poetas, como luego el de los artistas, como más tarde el del comerciante, como hoy el del dinero, y sólo el del dinero, pues que tambien hasta á la Habana ha llegado, en alas del vapor, el espíritu del siglo, de nuestra época metalizada, incrédula positivista y desencantada.

A poco más de las cuatro de la tarde, los vecinos todos de la calle de O'Reylli salian apresurados á puertas, ventanas, balcones y azoteas, al estrépito de caballos y ruido de armas que se oia, á los gritos de algazara de negritos y blanquitos callejeros, y á las exclamaciones alegres que por todas partes resonaban.

Era que de hacia la Plaza de Armas, subiendo la calle, y en direccion á la correspondiente Puerta de Menserrate, que conducia á estramuros; llegaba, resplandeciente de oro y condecoraciones, plumas y bandas de honor, el general D. Narciso Lopez, el respetado y respetable segundo cabo de la Capitania general de la siempre fiel isla de Cuba, montado en brioso caballo alazan de batalla, perfecta y ricamente enjaezado, y seguido por un brillantísimo estado mayor, compuesto de brigadieres, coroneles y capitanes, todos á caballo, cubiertos de distintivos de honor, pintados en el rostro la satisfaccion y el orgullo nobilísimos, dirigiéndose todos, trotando gallardamente, á revistar las tropas en toda la extension de la línea, para inspeccionar con minuciosidad que nada hubiera en ella que pudiera desagradar al Capitán general, que pudiera ser notado y censurado por la mirada perspicaz é investigadora del por todos bien amado D. Gerónimo Valdés.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

PEDRO EL VOLUNTARIO

Novela habanera.

ESCRITA EXPRESAMENTE PARA EL PERIÓDICO LA INTEGRIDAD NACIONAL, POR DON PASCUAL DE RIESGO.

(Continuación.)

Y era verdad. Se habian dado con la debida anticipacion las órdenes convenientes para que todos los cuerpos de la guarnicion, las milicias rurales y los milicianos de color, incluso los honrados bomberos, formasen aquella tarde en la gran parada que en honor de S. M. la Reina debia tener efecto, revistando á las tropas el Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, teniente general de ejército, capitán general de la isla de Cuba, noble, honrado y dignísimo representante de S. M. la Reina en aquella su hermosa y hasta entonces fidelísima isla de Cuba.

Mandaría la línea, segun le correspondia, el excelentísimo Sr. D. Narciso Lopez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, general segundo cabo en la isla, es decir, la segunda autoridad militar en aquella hermosa provincia española, subinspector de infantería, que habitaba un palacio del Estado y que se veia rodeado de todo el respeto y todo el prestigio que correspondia á su elevadísima posicion.

Durante toda la mañana, las bandas de tambores y las músicas militares recorrieron toda la poblacion, llamando ya á los diferentes cuerpos para la gran parada, seguida cada una de aquellas de un mundo de negritos, mulaticos y blancos súcios, como allí se dice con gracia despreciativa de la gente callejera, que voceaban y reian y cantaban, marcando el paso con ese instinto militar español tan propio de nuestro pueblo bajo, florecer en la latitud que

quedaba probabilidad alguna de desbloquear á Paris ó de abandonarlo lanzando el ejército fuera y transformándolo en ejército de socorro. Todos los generales declaraban que intentar esa empresa era una locura; que las obras de los alemanes, su número, su artillería hacían sus líneas imposibles de pasar; que no encontraríamos al otro lado, si por milagro pasáramos sobre sus cuerpos, más que un desierto de treinta leguas, y que pereceríamos en él de hambre, pues no había que pensar en llevar víveres, exhaustos como estábamos completamente de recursos.

Los generales de división fueron consultados después de los jefes de ejército, y contestaron como estos. Se llamó en presencia de los ministros y de los alcaldes de Paris á los coroneles y á los jefes de batallón señalados como más valientes. Igual respuesta. Podía buscarse la muerte, pero no había ya posibilidad de vencer.

En aquel momento, aun cuando se tuviese toda esperanza de socorro y toda probabilidad de éxito, nos quedaba asegurado pan por ocho días y carne de caballo para quince, matando todos los caballos. Con los caminos destruidos, las carreteras impracticables, el Sena obstruido, no había, ni mucho menos, la certeza de atravesar hasta el momento del abastecimiento. Hoy mismo estamos temblando de que falten el pan y las demás provisiones antes de que lleguen los primeros convoyes. Nos hemos sostenido, pues, más allá de lo posible, hemos arrojado la probabilidad que todavía nos amenaza de someter á las horribles eventualidades del hambre una población de dos millones de almas.

Decimos en voz alta que Paris ha hecho absolutamente y sin reserva todo cuanto podía hacer una ciudad sitiada. Damos á la población, á la que acaba de salvar el armisticio, testimonio de que ha tenido hasta el fin un valor y una constancia heroica. Francia, vuelve á hablar á Paris después de cinco meses, puede estar orgullosa de su espul.

Hemos cesado en la resistencia, entregado los fuertes, desarmado la muralla; nuestra guarnición está prisionera de guerra, pagamos una contribucion de 200 millones.

Pero el enemigo no entra en Paris, reconoce el principio de la soberanía nacional, deja á nuestra Guardia nacional sus armas y su organizacion, deja intacta una division del ejército de Paris.

Nuestros regimientos conservan sus banderas, nuestros oficiales conservan sus espadas. Nadie es llevado fuera del recinto. Jamás plaza sitiada se ha rendido bajo condiciones tan honrosas, y esas condiciones se obtienen cuando el socorro es imposible y el pan está agotado.

Por último, el armisticio que acaba de concluirse tiene por efecto inmediato la convocacion por el gobierno de la república de una Asamblea que decidirá soberanamente de la paz ó de la guerra.

El imperio, bajo sus diversas formas, ofrecia al enemigo iniciar negociaciones. La Asamblea llegará á tiempo para reducir á la nada esas intrigas y para dejar á salvo el principio de la Soberanía nacional.

La Francia sola decidirá de los destinos de Francia. Ha sido preciso apresurarse; el retraso, en la situacion en que nos hallamos, era el mayor peligro. Dentro de ocho dias, habrá elegido la Francia sus mandatarios. Que prefiera los más adictos, los más desinteresados, los más íntegros.

Nuestro gran interés es revivir y curar las heridas sangrientas de la patria. Estamos convencidos de que esta tierra ensangrentada y devastada producirá cosechas y hombres, y de que volveremos á la prosperidad despues de tantas pruebas, siempre que sepamos aprovechar, sin dilacion alguna, los pocos dias que tenemos para reconstituirmos y consultarnos.

El dia mismo en que se reuna la Asamblea, depoudrá el gobierno el poder en sus manos. Ese dia, al contemplarse la Francia, se encontrará profundamente desdichada; pero si se encuentra tambien templada por la adversidad y en plena posesion de su energia y de su soberanía, sentirá renacer su fe en la grandeza de su porvenir.—El general Trochu.—Julio Favre.—Julio Simon.—Eugenio Pelletan.—Manuel Arago.—Ernesto Picard.—Garnier Pagés.—Julio Ferry.

LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Madrid 6 de Febrero de 1871.

Como verán nuestros lectores en otro lugar, el resultado de las elecciones provinciales, aunque no ha respondido á lo que esperaban de la coalicion carlistas y republicanas, ha sido bastante grave para que el Gobierno, sumando las oposiciones, apenda á conocer que el Sufragio universal no va, como creyeron siempre, al progresismo histórico, ni á los conservadores de la libertad, ni siquiera á los partidarios más radicales de la democracia al uso. Prescinde de las escuelas medias, olvida la sabia organizacion de los pueblos regidos por instituciones parlamentarias, y busca en principios absolutos, en doctrinas exageradas lo que no cree encontrar jamás en el planteamiento sosegado y metódico de las libertades constitucionales.

Estamos gobernados por unas leyes en que se han consignado las últimas aspiraciones de los partidos liberales, se ha llevado hasta la inseguridad del Estado el propósito de multiplicar las trabas y las garantías del individuo, se ha constituido en fin un sistema más propio de pueblos robustos en el ejercicio de la libertad y el respeto de todos los derechos, que de un país trabajado por tantas luchas y empobrecido con tantos males; y sin embargo, las masas no se satisfacen, no se apaga nunca la sed de libertades políticas, y unas tras otras el sufragio universal vá recorriendo con Pi y Castelar ó con Paul y Lafuente todas las gradaciones, todos los matices de ese socialismo que pretende reconstruir con ciega mano la propiedad y la familia, el Estado y la sociedad, para llegar á conseguir todos los ideales de las escuelas modernas; ó, receloso de lo presente, tomando por normales las nerviosas convulsiones que han acompañado siempre á todas las tentativas de expansion política, busca en la conservacion de un régimen que ya no existe, en los principios religiosos, en la tradicion, en el derecho hereditario, la forma de mantener el orden, que es el único ideal de la escuela absolutista.

Y es que la masa, el número va donde la lleva el prestigio de lo desconocido, las halagüeñas promesas de unos cuantos soñadores ó la fanática intranquencia de ciertas predicaciones: á todas partes donde la arrastran los odios y las pasiones, á ninguna en que le soliciten sólo el interés general, la circunspeccion y la conveniencia política.

Nada hay más lejos de nuestro propósito que entrar en consideraciones tantas veces repetidas acerca de los males que acarreará necesariamente el planteamiento del sufragio universal; pero cuando sentimos por todas partes el disgusto que ocasionan sus resultados, cuando sus antiguos defensores encarecen hoy unos peligros que reconocimos antes de discutirse la Constitucion y despues de votada esta, cuando tan general es hoy escuchar anatemas contra el sufragio, preciso es llamar siquiera la atencion de nuestros lectores sobre un hecho destinado á ejercer tanta influencia en las elecciones próximas.

Las diputaciones provinciales han sido elegidas despues de varios aplazamientos, despues de una larga preparacion, en que el Gobierno ha tenido tiempo de desarrollar toda su iniciativa; se trataba solo de cuestiones relacionadas con los intereses de cada localidad, y que aunque de inmensa influencia para la administracion provincial, no están estrechamente relacionadas con los intereses y aspiraciones de los partidos, y sin embargo, el cuerpo electoral ha constituido corporaciones hostiles en algunas provincias, el sufragio universal ha dado el triunfo á los carlistas de Castellon, y ha llevado á casi todas las provincias un número suficiente de republicanos para estorbar la buena administracion de los intereses locales.

Los gobernadores no van, pues, á tener que luchar en adelante con los obstáculos que presentan los partidos, ni con la actitud hostil y levantisca de los descontentos de siempre, sino con las mismas diputaciones, que usando de los medios que les concede la ley van á ser en las provincias motivo constante de disgusto y de malestar.

Y no se crea que decimos esto porque creamos que esas corporaciones deben ser unánimes y adictas de un modo incondicional á la voluntad del Gobierno, sino que conociendo lo que entre nosotros sucede; aleccionados con la experiencia de pasados dias; seguros de que la política no será nunca en España más que una lucha contra los poderes públicos, tememos en el desenvolvimiento de sus facultades, en el ejercicio de los derechos reconocidos en las leyes provincial y municipal, aquellas perturbaciones, aquellos males que hicieron necesaria en 1866 la violenta disolucion de esas corporaciones.

Hoy no es tiempo ni oportunidad de realizar nada; las diputaciones se han elegido ya, y no hay medio legal de eliminar esos elementos de disturbio; más tarde se nombrarán los compromisarios para elegir el Senado, y los diputados á Cortes, y despues se constituirán de nuevo todos los municipios de España; y cuando se vaya conociendo el resultado de esas votaciones; cuando se vean las tendencias del sufragio universal; cuando se rectifiquen, en fin, los juicios que con tanta ligereza se adquirieron, quizás no parezca entonces tan inverosímil como se encuentra hoy la limitacion de ese derecho político; quizás se comprenda entonces, como nosotros lo comprendemos hoy, que no es posible con él afianzar la libertad ni conseguir el orden.

CONSIDERACIONES SOBRE FILIPINAS.

Despues de lo que queda dicho acerca de los procedimientos empleados por Francia é Inglaterra en sus sistemas de colonizacion, que de seguro dejarán mucho que desear al que estime en su justo valor la dignidad del hombre, cualquiera que sea el color de su cuerpo, hora es ya de que volvamos nuestra vista á escenas más consoladoras, y contemplemos los pasos de un esforzado soldado, que bajo las órdenes del celebrado Alburquerque conquista un nombre ilustre, y que desatendido en su patria, ofrece su espada y servicios al vencedor de Pavia. Si Colon no dió la vuelta al mundo, éste promete realizarlo; pero todos sus conocimientos cosmográficos no debian tener mejor acogida por de pronto en la corte de Carlos V, que los del inmortal genovés en la de Isabel y Fernando.

Sin embargo, así como aquel halló al dominico P. Deza que secundaría sus planes, así este encontró al obispo Fonseca que favoreciese los suyos. Con las mismas contrariedades con que luchó el primero, navega el segundo en demanda del paso al mar del Sur, y despues de innumerables fatigas y peligros sin cuento, halla al fin el estrecho, que hoy inmortaliza su nombre. Cruza anchurosos mares que jamás surcara quilla, seguro de hallar por vía opuesta á la de los portugueses las islas de la Especiería (1). Mas ¡ay! estaba escrito que cual aloe, muriera en flor sin llegar á ver su fruto; y el autor de estas líneas ha podido leer en la pequeña isla de Nactan, bajo la sombra misteriosa de árboles seculares, y en el sitio donde este hombre creble exhibió el postrer suspiro atravesado por la lanza del salvaje, la inscripcion de un sencillo monumento levantado por la piedad del misionero (2), que implora por caridad una plegaria en favor del alma de Hernando de Magallanes.

Pero sus compañeros alcanzaron suerte mejor, y no sólo lograron hallar las islas suspiradas, sino que el pequeño pueblo de Guetaria inmortalizó su nombre por haber producido al esforzado marino, que dió el primero la vuelta al mundo. Este suceso debia producir inmensa excitacion, y el entusiasmo fué indecible en todos los Estados y clases de la sociedad. Ardian unos en deseos de conquistar nuevos

(1) Las Molucas. (2) El P. Benito Perez en el tiempo que fué cura de Opang, inmediato á aquel sitio.

reinos para su patria, otros, pueblos para Jesucristo. Así es que en breve se vió á otro ilustre vascongado (1) al frente de cuatrocientos soldados, y al ánates capitán Urdaneta con otros cinco misioneros emprender la conquista y civilizacion de dilatados y desconocidos territorios (2).

La mies se presentó tan abundante, que estos hombres, echándose una mirada á sí mismos se hallaron faltos de talla para una empresa que exigia la de gigantes (3). Pidióse ayuda allende los mares, y nuevas falanjes de Agustinos, Franciscanos, Dominicos, Jesuitas y Recoletos, fueron á engrosar sus filas, realizando una de las conquistas más gloriosas que honran á la humanidad.

El Evangelio tomó posesion de las islas Filipinas, sin que las armas españolas hicieran más que guardar la espalda, como se dice vulgarmente, al misionero, que era el que á las veces perdía la cabeza, para ser reemplazado por otro que, ó perecia en la demanda dando lugar á un tercero, ó hacia oír su palabra, hasta que triunfaba el evangelio. Y es esto tanta verdad, que esos historiadores tan dispuestos á calumniar á la España, y cuyas armas dicen haber derramado en América la sangre á torrentes sin motivos justificados, abultando hasta el ridículo tiranías de que ellos solos son capaces (4), no tienen una palabra que oponer contra la humanidad de los soldados de Legaspi, ni de los que los sucedieron, tan atentos á no derramar una sola gota de sangre; sino en el último extremo, que cuando lo creian suficiente para ahuyentar al indio, tiraban solo con pólvora (5).

Conste, pues, que la conquista y civilizacion de Filipinas,ivilizacion superior á la de todas las colonias del mundo confesada por los mismos extranjeros (6) es obra del Evangelio, donde las armas españolas jugaron un papel secundario, como ha sucedido siempre, aunque no en igual escala, en nuestras empresas colonizadoras; y así nada extraño es que diga que los españoles en ellas empiezan por un convento.

LOS EFECTOS TIMBRADOS EN CUBA.

Los que han tenido fija su atencion en los sucesos que se desenvuelven en Cuba desde hace dos años, no habrán olvidado las dificultades económicas de aquella situacion, ni el triste y prematuro fin del malogrado Sr. Escario, cuando empezaba á dominarlas. La falta de este dignismo y honrado funcionario fué un deplorable contratiempo, porque tenia lugar precisamente cuando tomaba incremento la rebelion y disminuian los ingresos del Tesoro; cuando se pensó en su reemplazo, se tocó la dificultad de no hallar una persona bastante conocedora de las circunstancias, necesidades y recursos de Cuba entre los adictos á los hombres de la situacion, y en desesperacion de causa se creyó que un aficionado á estudios estadísticos bien podia suplir ese vacío, y convertirse en hacendista con sólo atravesar el Atlántico y pisar las playas cubanas.

Los sacrificios hechos por los grandes propietarios para facilitar espontáneamente recursos, la contribucion extraordinaria de guerra que se imponia, su patriotismo garantizando los adelantos del Banco Español, la contribucion directa cuya prórroga se habia autorizado á pesar de suprimirla el Sr. Becerra, entonces ministro de Ultramar, y los rendimientos extraordinarios que daban las aduanas gracias á las comisiones de comerciantes que vigilaban sus operaciones, hacian conllevar aquella penosa situacion y atender á los gastos extraordinarios que imponia la guerra.

Pero cuando sólo debia haberse pensado en hacer producir al país lo humanamente posible, habida consideracion á los desastres que lo agobiaban, y tratar de huir de todo lo que contribuyera á esquilmar las fuentes de su prosperidad ó entorpecer las continuas transacciones que fomentan su riqueza, se olvidó el estado de guerra en que se hallaba y se pensó en un presupuesto de tal naturaleza, que él sólo constituia un error político y económico: dadas las circunstancias de aquella Antilla, hubiera sido bastante contentarse con que los gastos estuvieran equilibrados con los ingresos; pero se decretó que habia de haber un sobrante de 14 millones de duros contando sin duda con que la habilidad rentística del intendente Sr. Santos haria producir hasta las piedras, pues no de otra manera pue-

- (1) Miguel de Legaspi, natural de Zumárraga, tan distinguido por su piedad como por su bravura. (2) El capitán Urdaneta, desesperado de hacer prevalecer sus esfuerzos para descubrir las Filipinas, se hizo religioso Agustino en Mejico, y con cinco de los suyos acompañó á Legaspi, haciendo de misionero, lo que no hubiera podido hacer de seglar en favor de aquellas islas. (3) Sólo las islas del Sur del archipiélago filipino, por donde empezó la predicacion del Evangelio, tienen quince mil leguas cuadradas. (4) Es bien conocida la historia de la crueldad inglesa en la India en época reciente, donde ingleses y españoles se disputaron á porfia la palma de la barbarie, sirviendo para dar una idea de la tenidad de los primeros el caso siguiente, referido por sus mismos periódicos. «El empresario de un teatro de Londres creyó hacer gran negocio poniendo en escena un drama titulado La prision de Nana Saib, célebre caudillo de la guerra de la India. Efectivamente, al anuncio llegó el teatro hasta casi asfixiarse la gente. Empezada la funcion, al llegar al paso en que Nana Saib fué presentado en una jaula en medio del escanorio, la furia que se apoderó de aquellas masas fué tal, que empezaron á llover sobre el pobre diablo que representaba el papel, sillitas, bastones, abanicos, botas y zapatos, sacándole de allí sus compañeros con mil peligros y medio muerto. (5) Así sucedia en Cambrige. (6) Hace cuatro años el obispo protestante de Sarawá en Borneo fué á Manila á consultar con el arzobispo de aquella ciudad sobre el sistema que se seguia en Filipinas para civilizar á los indios; por que habia notado que los de este país eran los más civilizados de todos cuantos en otras colonias habia visto. Aquel señor arzobispo le dirigió á los dominicos y jesuitas para que satisficieran á sus preguntas. Creemos que con sólo mostrar al dicho obispo protestante (quien con su señora y dos hijas fué en un magnífico vapor á aquella ciudad), los cuadros que en los conventos de Manila representan los martirios de los misioneros, que en medio de mil privaciones de hambre su sangre por enseñar la verdad católica á los indios, habrian dado una leccion elocuente á aquel caballero sobre el modo de civilizar salvajes.

de explicarse la ilusion de que la isla de Cuba podia dar sobranter tres veces superiores al año más próspero de paz de épocas anteriores, precisamente en los momentos en que se habian arrasado multitud de fincas y los trabajos agrícolas estaban casi del todo paralizados en los departamentos Central y Oriental.

Ya hemos dicho que iniciada la vigilancia de las Aduanas por el Sr. Escario y por los primeros comerciantes de Cuba, el Sr. Santos pudo palpar el fruto de semejante innovacion; y si duplicaron y casi triplicaron los productos de esa renta durante su administracion, se debió sólo al celo perseverante de aquellos, sin gravar entonces nada, ni los artículos del arancel, ni á los importadores de buena fé.

Pero sin duda el Sr. Santos, seducido por tales resultados, quiso obtener igual incremento de otros ramos del presupuesto, y se decidió á dar una muestra de su superioridad como economista, aturdiendo y sembrando el descontento en todos los ánimos, con las dos únicas elucubraciones que han sido la huella de su paso por la Hacienda de aquella Antilla: el impuesto sobre efectos timbrados y el hipotecario.

Parece que para el Sr. Santos era cuestion de amor propio que se dijera que en su tiempo habia producido Cuba más que nunca, y que él sólo habia tenido el privilegio de dejar repletas las arcas del Tesoro, sin acordarse que en períodos calamitosos era una falta política esprimir á contribuyentes que habian dado tanto y tan generosamente, y del constante axioma económico que tanto menos produce un impuesto cuanto más se aumentan sus cuotas para la exaccion.

Los estudios habituales del Sr. Santos, sin duda le impedian reflexionar, que la exactitud de los resultados algebraicos no siempre están de acuerdo con la de los cálculos de las ciencias sociales, y que dos más dos en asuntos económicos no suelen ser cuatro sino uno, y áun cero, segun las circunstancias y los medios puestos en práctica para obtener aumentos rentísticos, si tienden á secar la fuente de donde puedan manar.

Lo que ha hecho el Sr. Santos al reformar el impuesto hipotecario y el del papel sellado, es un conato de imitacion de la fábula de la gallina con los huevos de oro, logrando, si no matarla (gracias á su afortunado y oportuno regreso á la Peninsula), dejar aquel país perturbado por el descontento y las dificultades que crea la repugnancia á soportar tan funesta novedad.

Ya otra vez nos ocupamos del impuesto hipotecario y volveremos á hacerlo cuando nos sea posible, no debiendo ocuparnos hoy más que de el de los efectos timbrados.

En Agosto de 1870 se espidió en la Habana el decreto estableciéndolo y en 10 de Diciembre se dictó la instrucion para su cobranza, pudiendo decirse que ninguno de los actos de la vida pública ni privada escapara á esa exaccion del fisco, y en cantidades tan exageradas, que en la generalidad de las cosas el aumento sobre los precios antiguos, llega al décuplo. Si el señor Santos quisiera ajustarse al decreto que sobre el mismo asunto rige en la Peninsula, desde el año de 1861, en su entusiasmo porque este impuesto produjera millones, se ha olvidado con bastante frecuencia de la proporcion de 1 á 2 1/2 en que está el real de vellon con el real fuerte de Cuba, que tal vez fuera el criterio regulador que lo impulsó á interesarse de tal modo por el mayor rendimiento del presupuesto, y en su interés apasionado por la Hacienda lo hizo extensivo á multitud de casos que en España estaban exentos de semejante gravámen.

Enunciadas ligeramente las cuotas que se han fijado podrán formar juicio nuestros lectores de su enormidad, y de las legítimas que están siendo las quejas y protestas de los habitantes de Cuba.

El papel sellado lo habrá de diez clases, empezando por valdar el de pobres y de oficio en la módica suma de dos reales vellon cada pliego, siguiendo despues la gradacion en pliegos de 4, 10, 20, 40, 80, 150, 250, 350 y 500 reales vellon, estando forzados los particulares á usar este último en todos los testimonios de documentos públicos en que la entidad del asunto sea superior á 187.000 reales, así como en las pólizas, acciones de sociedades, etc.

En las actuaciones judiciales, exceptuando las certificaciones de conciliacion, que irán en papel graduado segun la tarifa anterior con arreglo á su cuantía, será preciso usar en negocios hasta 10.000 rs., 10 rs. pliego. — 50.000 . . . 20. — 100.000 . . . 30.

y así sucesivamente. Para toda clase de documentos de giro, comprendiéndose entre ellos los billetes de Banco, se establecerán sellos desde 1 hasta 100 reales, no escapando tampoco ninguna clase de documentos privados, bajo multas que deberán amedrantar al que cayera en la tentacion de eludir el impuesto.

Las consecuencias no se han hecho esperar, y la minuciosa recapitulacion de casos en que era aplicable, han producido como principal resultado la paralización de las transacciones que concierne al comercio, la agricultura y la industria, así como en la administracion de Justicia está arredrando á los litigantes y cuantales que ven que se les impone un sacrificio

que puede ser muchas veces superior á la cosa litigiosa.

Si bajo este último concepto, siempre se consideró la cantidad que representaba el precio del papel como compensacion á los derechos análogos de los funcionarios del órden judicial, la subida exorbitante que hoy ha sufrido sólo puede redundar en perjuicio del Tesoro, que ni siquiera realizará la mitad que antes con la abstencion forzada á que se verá condenado el que no pueda sufragar ese gasto.

Si el Sr. Santos ha hecho un perjuicio á todas las clases con sus innovaciones imprudentes, y si están fomentando un descontento mayor que el que en otro tiempo produjo el impuesto directo, tiempo es que el Sr. Ayala, que debe estar enterado de sus tristes consecuencias, ponga remedio á ese mal, que no sólo está siendo una rémora para toda clase de negocios, sino que ha de disminuir forzosamente los ingresos del Tesoro.

La Correspondencia Vascongada dice que el Sr. Ruiz Gomez ha descubierto sapos y culebras en el asunto de las ventas de maderas de ciertos montes. Varias veces hemos alzado nuestra voz en union de otros periódicos sobre esas tales extraordinarias en que el Estado era siempre el perdidoso, y no parece sino que los protectores de los contratistas, tenían empeño particular en que no se diera un sólo paso en el asunto.

Se dice que los susodichos contratistas tenían una aritmética parda tan especial, que siempre se equivocaban echando ceros á la derecha de la cifra de árboles contratados, y que los vigilantes estaban tan aquejados de la vista, que todo el mundo veia arrasar los montes menos ellos. Si hay firme propósito de que los puntos negros no sigan ennegreciendo toda la administracion, hora es ya que se sienta la mano á contratistas y protectores, al menos para que no haya otros que caigan en la tentacion con el aliciente de la impunidad: ya que no pueda sacárseles indemnizacion por el daño causado, expónganse por lo menos sus nombres á la vergüenza pública, para que el país, que es el verdadero amo de los bosques, sepa quiénes se han enriquecido á su costa por medios tan reprobados.

Tambien en el Buen Retiro comienzan á arrancarse de cuajo árboles magníficos para sustituirlos con plantoncillos de un año, cuya sombra podrán disfrutarla nuestros nietos, si es que dentro de dos años no hay otro ilustrado director de arbolado que mande convertirlos en leña. Creíamos aquejados de esa extraña enfermedad, que se llama horror á los árboles, tan sólo á los lugareños de la Mancha y de Castilla; pero por lo visto trasciende hasta la corte el contagio, á no ser que el que dispone las transformaciones en el parque de Madrid sea un elegible de aquellas comarcas y haya formado su sentimiento estetico contemplando las extensas y peladas llanuras que afligen la vista desde Alcázar hasta Despeñaperros.

El que quiera deleitarse ante este rasgo de progreso, que entre en el Retiro por el arco de Alcalá y verá en la calle de la izquierda el cuerpo del delito consistente en corpulentos olmos yacidos por el suelo, y otros condenados á idéntica muerte segun se infiere de los enormes hoyos hechos alrededor de su base, para que no se escapen ni las raices.

Un ilustrado guarda del endroit nos dijo que el criterio que habia presidido á la destruccion de esa hermosa calle de árboles, era que la madera se vendia hoy á muy buen precio, y que compensado el gasto de los plantoncillos con el producto de la venta, iba á cesar el déficit del presupuesto municipal, y se immortalizaria el inventor de este nuevo recurso rentístico.

Nuestro amigo D. Antonio Carrion Pallarés sale uno de estos dias para la provincia de Málaga, en uno de cuyos distritos se presenta candidato á la diputacion á Cortes.

El Sr. Carrion dispone de grandes elementos para luchar y su triunfo daria un defensor más en la Cámara de la causa española en Cuba.

Tenemos tambien entendido que el Sr. D. Federico de Sawa, publicista distinguido y director que fué del periódico La Razon Española, se presenta candidato á la diputacion por el distrito de Puerto-Príncipe, en donde cuenta con legítimas y poderosas influencias. La circunstancia de hallarse ligado con una de las principales familias de aquel punto y la de haber desempeñado el cargo de alcalde mayor, captándose universales simpatías, nos hacen creer que tiene grandes probabilidades de triunfo.

Leemos en La Paz lo siguiente.

«De Puerto-Rico nos escriben, que por acuerdo de aquella intendencia y sin esperar la aprobacion del Gobierno, se han suprimido á las clases pasivas de aquella Antilla las tres últimas pagas del año económico vencido en 30 de Junio del año próximo pasado.

Como esta medida, cuyo fundamento no se nos explica en la correspondencia que recibimos, es atentatoria á un derecho reconocido y declarado en su fuerza y vigor por diferentes decretos y órdenes emanados del ministerio de Ultramar, esperamos que el Sr. Ayala, enterado de la exactitud del hecho, se apresurará á desaprobarlo, como parece tanto más preciso y justo, cuando ni en Cuba ni en Filipinas se adoptó semejante disposicion.

No tenemos conocimiento de ninguna ley, ni decreto que determine la confiscacion de dichas mesadas, y por lo mismo y porque se nos dice que las

clases perjudicadas acuden con sus reclamaciones al ministerio, rogamos al Sr. Lopez Ayala, que si la injusticia de que se lamentan las muchas familias a quienes afecta es cierta, se digne proteger sus derechos vulnerados, teniendo a la vez presente que son ya siete las pagas de que están en descubierta por la penuria de aquel Tesoro, mientras que en Cuba y Filipinas están las citadas clases corrientemente satisfechas.

La Resolucion de Nueva-York, órgano oficial de los insurrectos de Cuba, publica integros en los números que acabamos de recibir tres artículos de nuestro colega El Universal.

Felicitamos al periódico progresista por la buena acogida que dispensan a sus trabajos los enemigos de nuestra patria.

Un telégrama nos dá cuenta del fallecimiento del noble y valeroso general Bourbaki. Su excesivo pundonor, excitado por la inconsideración y la imprudencia del dictador Gambetta, le hizo atentar contra su vida.

Pobre general Burbaki, que tantos días de gloria ha dado a su patria! Pobre país, que pierde servidores tan leales para conservar ministros tan funestos!

Hé aqui algunas noticias recibidas últimamente de Nueva-York, que por su interés creemos deber comunicar á nuestros lectores:

Habana 15.—La noticia de que Juan Clemente Zenea habia sido fusilado es falsa. Llegó ayer aquí un gran número de cubanos de los más distinguidos, ricos y educados, publicaron hoy un largo artículo en la voz de Cuba, proclamando su inalterable adhesión á España y á la causa española.

La publicación de este artículo es el objeto de todas las conversaciones, especialmente por causa del carácter de los firmantes, varios de los cuales tenían fama de simpatizar con los rebeldes y de abrigar esperanzas del buen éxito de estos.

Habana 15.—El Hornet desembarcó su cargamento el 12 en Punta Brava, cerca de Manatí.

Las tropas españolas llegaron poco después y capturaron todo el cargamento. Mataron á varios de los expedicionarios é iban en persecucion del resto.

Los oficiales del Hornet, viendo lo que pasaba en la costa, se hicieron inmediatamente al mar.

La señora Rubini, prima donna de la compañía de ópera que trabaja en Albisu, murió esta tarde del vómito.

Habana, 16.—Noticias posteriores y auténticas confirman la de que ha sido capturado todo el cargamento de la Hornet desembarcó en la isla. En el encuentro con los expedicionarios se cogió un cañón y tres banderas. Murieron 17 de estos y los españoles tuvieron cuatro muertos y nueve heridos.

El brigadier Chinchilla, que se habia establecido en Santo Sarterendos, tuvo en Sales un encuentro con 200 rebeldes, mandados por Acevedo, y les mató 20.

El vapor Dacia habia salido á reparar una descomposición del cable de Puerto-Rico.

Publicamos con el mayor gusto las siguientes líneas que hemos leído en la Quincena de Cuba, que prueban una vez más á donde llega el patriotismo de aquellos habitantes:

«Por iniciativa de su presidente, el señor marqués de San Carlos, y de su director, el Sr. D. Fernando Illas, ha puesto el Banco Industrial de la Habana á disposición del Excmo. Sr. Capitan general la cantidad de dos mil pesos, para ayuda de los gastos que ocasione el servicio que los beneméritos cuerpos de voluntarios prestan en las fortalezas de esta plaza. La dirección de este Instituto, muy convencida de que, tanto los bancos y sociedades como los particulares ricos ó acomodados, deben contribuir á la defensa de la integridad nacional y el orden público, que han sostenido y sostienen con valor, abnegación y constancia los cuerpos de voluntarios, está dispuesta á repetir los donativos cuantas veces sea necesario, porque el Banco Industrial es un instituto de crédito español, que sólo puede prosperar, como ha prosperado hasta ahora, á la sombra de la bandera de Castilla, y cuyos intereses están ligados á la union de esta Antilla con su Metrópoli.

Sabemos también que muchos particulares, que por sus circunstancias personales no son aptos para el servicio de las armas, desean contribuir á cubrir los gastos que ocasione el servicio de las fortalezas, muy convencidos de que sus donativos no deben considerarse como un acto meritorio y sí como el estricto cumplimiento de una sagrada obligación.

Orgullosos de ser españoles, como sus padres y sus abuelos, íntimamente persuadidos de que el triunfo de la insurrección habria sido la ruina total de esta provincia, y la continuación del bandolerismo una calamidad constante, manifiestan que nada debe economizarse para hacer imposible de todo punto el primero y concluir inmediatamente con el segundo. La abnegación de los beneméritos voluntarios, siempre dispuestos á prestar constantes y penosos servicios, ha de facilitar mucho la obra, y creen por consiguiente, justo que se les atienda con cuanto necesitan, como á defensores de la patria, de la propiedad y del reposo de las familias.»

La mujer del Presidente de la rebelion cubana, fué conducida á la Habana por el vapor nacional Churrucua, permaneciendo en la casa de Beneficencia, hasta el 12 del actual en que se embarcó para Nueva-York.—A las pocas personas que la han visitado durante su permanencia allí, no ha cesado de manifestarles las consideraciones con que la habian tratado los oficiales de nuestro ejército y marina, á los cuales queda profundamente agradecida.—No olviden los laborantes esta manifestacion espontánea, y vean cómo trata el soldado español á sus más encarnizados enemigos.

El resultado hasta hoy de la votación para diputados provinciales en los tres días de elecciones, es el siguiente:

Albacete: 24 progresistas; 4 unionistas; 2 republicanos; 1 carlista, 1 moderado, y 1 de oposición.

Alicante: 4 republicanos; 3 carlistas, y 32 adictos.

Almería: 21 progresistas; 7 unionistas; 3 republicanos; 1 carlista; 3 moderados; 2 adictos; 2 de oposición, y 3 indeterminados.

Avila: 9 progresistas; 7 unionistas; 1 republicano; 4 carlistas; 1 moderado, y 2 indeterminados.

Badajoz: 13 progresistas; 7 unionistas; 13 republicanos; 5 moderados, y 3 adictos.

Burgos: 26 adictos, y 12 opositoristas.

Cáceres, 28 progresistas; 3 republicanos; 4 carlistas, y 2 adictos.

Cádiz: 12 progresistas; 10 unionistas; 13 republicanos, y 1 moderado.

Castellón: 5 progresistas; 3 unionistas; 7 republicanos, y 21 carlistas.

Ciudad-Real: Se ignora el resultado.

Córdoba: 16 progresistas; 3 unionistas; 2 demócratas; 10 republicanos, y 1 adicto.

Coruña: 8 progresistas; 8 unionistas; 1 demócrata; 4 republicanos; 2 carlistas; 3 moderados; 5 adictos, y 4 indeterminados.

Cuenca: 15 progresistas; 4 unionistas, y 1 republicano.

De Girona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga y Murcia, no se han recibido aun datos definitivos.

MADRID.

Juzgado de Palacio.—Distrito del Alamo.—D. José Leon, M., 671; D. Manuel Ramos, R., 326.—Distrito del Conde-Duque.—D. Fernando Jaqueto, M., 786; D. Horacio Pascual, R., 387.—Distrito de Platerías.—D. Miguel Mathet y Gonzalez, M., 558; D. Miguel Carranza, M., 611; D. Romualdo Lafuente, R., 207.

Juzgado de la Universidad.—Distrito de Daotz.—D. Vicente Tricio, R., 533; D. Manuel Roiz, M., 450.—Distrito de Pizarro.—D. José Luis é Ibarra, M., 456; D. Juan Antonio Garcia, R., 492.—Distrito del Rubio.—D. Juan Ruiz Perez, R., 546; D. Carlos Ferrari, M., 499.

Juzgado del Centro.—Distrito de Prim.—D. Saturnino Celorio Rubin, M., 525.—D. Manuel Diaz Ulibarri, R., 279.—D. Quintín Chiarlone, M., 000.—Distrito de la Puerta del Sol.—D. Antonio Sanchez, M., 690.—D. Gregorio Perez Altemir, republicano, 343.—Distrito de Silva.—D. Simon Perez, M., 587.—D. José Hilario Sanchez, R., 338.

Juzgado del Hospicio.—Distrito del Desengaño.—D. Vicente Floren, M., 521.—D. José Asensio, republicano, 269.—Distrito de Hernan-Cortés.—Don Carlos Rubio, M., 498.—D. Diego Quesada, R., 270.—Distrito de Santa Bárbara.—D. Ezequiel Zeinos, M., 531.—D. Luciano Garrido, R., 338.

Juzgado de Buenavista.—Distrito de Alcalá.—Don Felipe Ibarra, M., 529.—D. Eustaquio Santos Manso, R., 195.—Señor conde de Peracamps, A., 22.—Distrito de Bilbao.—D. Juan Anglada, M., 499.—D. Agustín Quintero, R., 313.—Distrito de la Libertad.—D. José Garcia Cachena, M., 411.—D. José Molina Castell, R., 200.

Juzgado del Congreso.—Distrito de Atocha.—Don Baltasar Mata, M., 575.—D. Pedro Hernandez R., 271.—Distrito de las Cortés.—D. Ignacio Suarez Garcia, M., 621.—D. José Cristóbal Sorni, R., 266.—Distrito de Izquierdo.—D. Pablo Gonzalez Medrano, M., 649.—D. Venancio Galiana, R., 296.

Juzgado del Hospital.—Distrito de Valencia.—D. Esteban Samaniego, R. 454.—D. Francisco Rodriguez Hecuna, M. 319.—D. Manuel Pardo Bartolini, M. 266.—Distrito de Cañizares.—D. Luis Anér, R. 559.—D. Nicolás Calvo, M. 492.—Distrito de Provisiones.—D. Lorenzo Aguayo, R. 555.—D. Pedro Gomez Rubio, M. 391.

Juzgado de la Inclusa.—Distrito de la Huerta del Bayo.—D. Manuel Folgueras, R. 657.—D. Francisco Fernandez de los Rios, M. 535.—Distrito de la Encarnación.—D. Ramon Villaron, R. 481.—Don Juan Antonio Gonzalez, M. 351.—Distrito del Peñon.—D. Ricardo Lupianoi, R. 616.—D. Rafael Urosa, M. 477.

Juzgado de la Latina.—Distrito de la Arganzuela.—D. Pedro Martinez Luna, M., 904.—D. Felipe Gallegos, R., 370.—Distrito de las Aguas.—D. Juan Gualberto Talegon, M., 723.—D. Antonio Castañé, R., 365.—Distrito del Humilladero.—D. Felipe Sanchez Blanco, M., 769.—D. José María Fontañá, R., 348.

Juzgado de la Audiencia.—Distrito de Puerta Cerrada.—D. Francisco Somalo, M., 736.—D. Higinio Cachavera, R., 285.—Distrito de la Concepcion Gerónima.—D. Francisco Lasarte, M., 731.—D. Juan Martinez Ruiz, R., 320.

Orense: 21 progresistas; 2 republicanos; 4 moderados, y 5 adictos.

Oviedo: 19 progresistas; 5 republicanos; 3 carlistas; 6 moderados; 2 adictos; 10 opositoristas, y 3 indeterminados.

Palencia: 2 progresistas; 2 republicanos, 1 carlista, 1 moderado, y 1 indeterminado.

Pontevedra: 26 progresistas; diez unionistas, y 2 moderados.

Salamanca: 10 progresistas; 1 unionista; 4 republicanos; 8 carlistas; 12 adictos, y 1 opositorista.

Santander: 14 progresistas; 3 demócratas; 6 republicanos; 2 carlistas; 1 moderado; 3 adictos, y 1 indeterminado.

Segovia: 13 progresistas; 2 unionistas; 6 carlistas, y 1 moderado.

Sevilla: 14 progresistas; 4 unionistas; 1 demócrata; 22 republicanos, y 3 indeterminados.

Soria: 22 progresistas, y 3 unionistas.

Tarragona: 11 progresistas; 6 republicanos; 12 carlistas; 4 opositoristas, y 2 indeterminados.

Teruel: 5 republicanos; 9 carlistas, y 9 adictos.

Toledo: 33 progresistas; 1 unionista; 1 demócrata; 3 republicanos, y 3 carlistas.

Valencia: 12 progresistas; 8 unionistas; 17 republicanos; 10 carlistas; 1 moderado; 2 adictos, y 1 de oposición.

Valladolid: 6 republicanos; 8 carlistas; 2 moderados; 13 adictos; 3 de oposición, y 3 indeterminados.

Zamora: 4 progresistas; 2 republicanos; 1 carlista; 2 adictos, y 3 indeterminados.

Zaragoza: 21 progresistas; 16 republicanos; dos carlistas; 2 moderados, y 3 indeterminados.

CONVENIO PARA EL ARMISTICIO.

A continuación publicamos la traducción del convenio estipulado entre el conde de Bismark, en nombre del emperador de Alemania, y M. J. Favre, ministro de Negocios extranjeros del Gobierno de la defensa nacional.

Autorizados con poderes regulares, establecen los acuerdos siguientes:

«Artículo 1.º Un armisticio general en toda la línea de operaciones militares entre los ejércitos alemanes y franceses ha empezado en París hoy mismo y en los departamentos en el espacio de tres días.

La duración del armisticio será de veintidós días, á contar desde hoy; de modo que, salvo el caso en que se renueve, el armisticio terminará en todas partes el 19 de Febrero al medio día.

Los ejércitos beligerantes conservarán sus posiciones respectivas, separadas por una línea de demarcación. Esta línea partirá de Port-l'Éveque, en los límites del departamento del Calvados, dirigiéndose sobre Lignieres en el Nordeste del departamento de

Mayenne, pasando entre Brionze y Fromantal, tocando el departamento de Mayenne en Liegneres; seguirá por el límite que separa este departamento de los de Orne y Sarthe, hasta el Norte de Maranne, y se continuará de modo que permita la ocupación alemana de los departamentos de Sarthe, Indre y Loire, Loir y Cher, del Loiret y del Yonne, hasta el punto al Este de Quarre-l'Estombes, en que se tocan los departamentos de Cote-d'Or, Niebrey Yonne.

A partir de este punto, el trazado de la línea quedará á merced de un convenio que se verificará inmediatamente que las partes contratantes queden enteradas de la situación actual de las operaciones militares de los departamentos del Cote-d'Or, Doubs y del Jura.

En todo caso atravesará el territorio formado por estos tres departamentos, dejando á la ocupación alemana los situados al Norte, y al ejército francés los situados al Mediodía de este territorio. Los departamentos del Norte y del Pas-de-Calais, las fortalezas de Gibert y Langres, con el terreno que las rodea á una distancia de diez kilómetros, y la península del Havre hasta una línea retirada desde Etretat en direccion de Saint-Roman, quedarán fuera de la ocupación alemana.

Los dos ejércitos beligerantes y las vanguardias respectivas se mantendrán á una distancia de 10 kilómetros lo menos de las líneas trazadas para separar sus posiciones.

Cada uno de los dos ejércitos se reserva el derecho de mantener su autoridad en el territorio que ocupa y emplear los medios que sus comandantes juzguen necesarios para llegar á este fin.

El armisticio se aplica igualmente á las fuerzas navales de los dos países, adoptándose el meridiano de Dunquerque como línea de demarcación, al Oeste de la cual se mantendrá la armada francesa, retirándose la alemana al Este cuando los buques que se encuentren en las aguas occidentales tengan conocimiento de esta decisión. Las capturas que se hagan despues de la conclusion y ántes de la ratificación del armisticio serán restituidas, como también los prisioneros que pudieran hacerse en choques que tuvieran lugar en el intervalo indicado.

Las operaciones militares en el territorio de Doubs, de Jura y de la Cote-d'Or y el sitio de Belfort continuarán independientemente del armisticio, hasta el momento en que se acuerde la línea de demarcación, cuyo trazado, á través de los departamentos mencionados, se ha reservado á un convenio ulterior.

Art. 2.º El armisticio convenido tiene por objeto el permitir al gobierno de la defensa nacional convocar una asamblea libremente elegida, que decida si debe continuar la guerra ó bajo qué condiciones debe hacerse la paz. La Asamblea se reunirá en la ciudad de Burdeos, prestando los comandantes de los ejércitos alemanes las facultades necesarias para la elección y para la reunión de los diputados que la compondrán.

Art. 3.º Se hará entrega inmediatamente al ejército alemán por la autoridad militar francesa de todos los fuertes que forman el perímetro de la defensa exterior de París, como de su material de guerra. Las municipalidades y las casas situadas fuera de este perímetro ó entre los caminos podrán ser ocupadas por las tropas alemanas, hasta una línea que trazarán las comisiones militares.

El terreno comprendido entre esta línea y las murallas de París no podrá ser ocupado por fuerzas armadas de ninguna de las dos partes.

El modo de entregar los fuertes y de trazar la mencionada línea formarán un protocolo anexo al presente convenio.

Art. 4.º Mientras dure el armisticio, el ejército alemán no entrará en la ciudad de París.

Art. 5.º La muralla se desarmará de sus cañones, cuyas cureñas serán trasportadas á los fuertes designados por un comisario del ejército alemán.

Art. 6.º Las guarniciones, ejército de línea, guardia móvil y marina de los fuertes y de París quedarán prisioneras de guerra, excepto una division de 12.000 hombres, que la autoridad militar de París conservará para su servicio interior.

Las tropas prisioneras de guerra depondrán sus armas, que se reunirán y entregarán segun se reglamente por comisarios. Siguiendo la costumbre, quedarán en el interior de la ciudad estas tropas y no podrán franquear las murallas durante el armisticio.

Las autoridades francesas se comprometen á que todos los individuos que pertenezcan al ejército y á la guardia móvil permanezcan en el interior de la ciudad.

Los oficiales de las tropas prisioneras quedarán designados por una lista que se remitirá á las autoridades alemanas.

Al espirar el armisticio, todos los militares pertenecientes al ejército consignado en París deberán constituirse en prisioneros de guerra del ejército alemán si entonces no se ha ajustado la paz.

Los oficiales prisioneros conservarán sus armas.

Art. 7.º La guardia nacional conservará sus armas y quedará encargada de la guarda de París y del mantenimiento del orden.

Lo mismo se acuerda respecto de la gendarmería y de las tropas empleadas en un servicio municipal, tales como la guardia republicana, aulaneros y bomberos. El total de todos ellos no podrá exceder de 35.000 hombres.

Todos los cuerpos de tiradores francos quedarán disueltos por una orden del gobierno francés.

Art. 8.º En cuanto se firmen los presentes, y antes de la toma de posesion de los fuertes, el comandante en jefe de los ejércitos alemanes auxiliará á los comisarios que el gobierno francés envíe á los departamentos ó al extranjero para preparar el abastecimiento y acercar á la ciudad las mercancías que se la destinen.

Art. 9.º Despues de la entrega de los fuertes y del desarme de las murallas y de la guarnición, estipulado en los arts. 5.º y 6.º, el abastecimiento de París se operará libremente por las vías férreas y fluviales.

Las provisiones destinadas á este abastecimiento no podrán extraerse del territorio ocupado por las tropas alemanas, y el gobierno francés se compromete á adquirir las fuera de la línea de demarcación que rodea las posiciones de los ejércitos alemanes, si no ser que contrariamente sea autorizado por los comandantes de estos últimos.

Art. 10.º Toda persona que quiera salir de París deberá estar provista de un permiso regular expedido por la autoridad militar francesa y visado por las avanzadas alemanas. Estos permisos se entregarán como derecho á los diputados en provincias y á los de la Asamblea. La circulación de las personas que hayan obtenido la citada autorización no será permitida más que desde las seis de la mañana hasta la misma hora de la tarde.

Art. 11.º La ciudad de París pagará una contribucion municipal de guerra de 200 millones de francos. Este pago deberá hacerse en los quince días que siguen al armisticio, y el modo de efectuarlo se determinará por una comision mixta francesa y alemana.

Art. 12. Mientras dure el armisticio no se distraerá nada de los valores públicos que pueden servir de depósito para el pago de las contribuciones de guerra.

Art. 13. La importación en París de armas, municiones ó materias que sirvan para fabricarlas, se prohibirá durante el armisticio.

Art. 14. Se procederá inmediatamente al caje de todos los prisioneros de guerra que haya hecho el ejército francés desde el principio de la guerra.

Con este objeto las autoridades francesas remitirán en un breve plazo la lista nominal de los prisioneros de guerra alemanes á las autoridades militares alemanas de Amiens, de Mans, Orleans y Vesoul.

Se pondrá en libertad á los prisioneros de guerra alemanes en los puntos más cercanos á la frontera.

Las autoridades alemanas entregarán en cambio en el mismo punto y en el plazo más breve posible un número igual de prisioneros de guerra franceses, de graduacion correspondiente, á las autoridades militares de Francia.

El canje se extenderá á los prisioneros civiles, tales como los capitanes de la marina mercante alemana y los prisioneros franceses civiles que han sido internados en Alemania.

Art. 15. Un servicio postal para cartas abiertas se organiza entre París y los departamentos con intervencion del cuartel general de Versalles.

En fe de lo cual los infrascritos han autorizado los presentes convenios con sus firmas y sellos. Versalles 28 de Enero de 1871.—Firmado, Bismark.—Julio Favre.»

TELÉGRAMAS.

Berlin, 1.º (9 y 30 noche).—Oficial.—Versalles, 1.º de febrero.—El emperador á la emperatriz.

El ejército de Bourbaki, que consta de 80.000 hombres, ha entrado á consecuencia de un convenio en el territorio neutral de Suiza por Pontalier. Este es el cuarto ejército francés que ha sido vencido y queda fuera de combate.

Burdeos, 4 (1 y 30 tarde).—Oficial.—Despacho del general Bilot al gobierno.—Lyon Perrache, 3 de febrero.—Despues de haber cubierto la retirada del ejército, conforme a las órdenes del general Chinchant, ha venido con autorización sin ser internado, para dar cuenta de la situacion al gobierno de la defensa nacional y recibir sus órdenes.

El 18.º cuerpo y la reserva combatieron valerosamente.

Dos ataques de los prusianos fueron rechazados, quedando nosotros dueños de las posiciones sobre toda la línea: 74 prisioneros cayeron en nuestro poder.

Las pérdidas del enemigo fueron considerables. La falta de viveres y municiones, unida al movimiento que me habian ordenado en vista de la situacion en que se habia colocado el ejército por efecto del armisticio, que cumplimos nosotros durante tres días, mientras que el enemigo avanzaba para cortar nuestras comunicaciones, meobligaron, conforme á las instrucciones del general Chinchant, á disponer la retirada. Efectuóse esta á Suiza por cuerpos separados, á los cuales di libertad de obrar aisladamente.

El combate del día 1.º nos costó 700 hombres. El coronel Achille dió especialmente pruebas de heroismo á pesar de que hace dos meses entraba en fuego con dos heridas abiertas.

Nuestra retaguardia se condujo admirablemente á pesar del desaliento que produjo el armisticio, la proximidad de Suiza y las privaciones de todo género que venian soportando nuestras tropas de dos meses á esta parte.

Perpiñan, 3.—Suplico inserte en su diario este telégrama: «Comisionado por Garibaldi á Marsella y Perpiñan para organizar un regimiento español, me encuentro que, cumpliendo con mi deber de siempre, no tan sólo como inflexible republicano, sino como caballero, hago mi dimision. El general de division no la admite. Por oficio la hago á Garibaldi. Supongo que nadie me pida explicaciones; si sucede lo contrario las daré en todos sentidos, ante todo el mundo y de todas maneras. Me sobra razon.—París.»

Suponemos que la firma estará equivocada y que será del conocido republicano Sr. Garrido.

Burdeos, 4 (9 y 35 noche).—En virtud de los plenos poderes que le han sido conferidos por el gobierno de París, en la prevision de una resistencia posible de la delegación, Julio Simon publicó un decreto por el cual todas las incompatibilidades electorales creadas por el de esta delegacion se anulan y se convoca la asamblea para el 12 de febrero en lugar del 15. Otra proclama de esta delegacion contiene tambien sus decretos, y un miembro de ella sale para París esta noche con objeto de pedir esplicacion sobre este estado de cosas.

Burdeos, 4.—Nota comunicada.—Un telégrama del Sr. Julio Favre al Sr. Gambetta, fechado en Versalles el 2, dice:

«Surgieron dificultades en la ejecucion del armisticio. No pudiendo regularmente, no hemos podido mandaros el texto de la convencion y el trazado sobre el mapa que la acompaña. Hoy os mando dicho texto, que comunicareis á los jefes de los cuerpos.

Aquí sigue la enumeracion de las cláusulas, ya conocidas.

Julio Favre insiste en la necesidad del cumplimiento del armisticio, añadiendo que ayer el conde de Bismark autorizó el envío de plenos poderes al general de Manteuffel para que deslindara, en union de nuestros jefes, la línea de demarcación.

Dice: Dad una orden igual á nuestro general en jefe y dadme aviso de las disposiciones que se adopten.

Ratificad lo que os escribo.

Despues de haber conferenciado con el conde de Moltke, se me propone para la rendicion de Bitch y Belfort. No puedo aceptar esta proposicion á pesar de que me dicen que Belfort no puede resistir mucho tiempo.

Pido la autorización de enviarle un oficial para darles cuenta de la verdadera situacion.

Creo que esta proposicion no será desechada. Segun dichas condiciones, continuarán las operaciones delante de Belfort y en los tres departamentos del Jura, de la Costa de Oro y del Doubs, sin perjuicio del acuerdo que se tome entre los dos generales.

Se me dice que el comandante de Langres no quiere reconocer el armisticio.

Pide un telégrama cifrado.

No tengo su cifra, envíadme pues un despacho comunicándole el orden.

Burdeos 5 (12 mañana).—Documento comunicado.

«El Sr. Julio Simon, individuo del gobierno de

París, ha traído á Burdeos el anuncio de un decreto electoral que está en desacuerdo en uno de sus puntos con el decreto dado por el gobierno que reside en Burdeos.

Desde hace cuatro meses, el gobierno de París está sitiado, sin comunicaciones, sin poder apreciar el espíritu público del resto de Francia y además encuéntrase en el estado de prisionero de guerra.

Si el gobierno de París hubiera estado mejor informado, acaso se hallaría de acuerdo con el de Burdeos, acaso tambien hubiera dado á Julio Simon, además del encargado de disponer las elecciones, el de arreglar de un modo absoluto y definitivo el caso especial de las incompatibilidades.

En el estado de las cosas, el gobierno de Burdeos cree de su deber mantener su secreto y lo mantiene, á pesar de las observaciones y de la ingerencia del conde de Bismark en los asuntos interiores del país.

Lo mantiene en nombre de la honra y del interés de Francia.

Un individuo del gobierno de Burdeos sale hoy mismo para dar á conocer al gobierno de París el verdadero estado de las cosas.

Burdeos 4 de febrero de 1871.—Firmado: Cre-mieux, Gambetta, Glais-Bizoín, Fourrichon.

Bruselas 3.—Segun la version de viajeros que salieron el miércoles de París reina allí tranquilidad. Las dificultades para la alimentacion son grandes. La renta francesa estaba á 50-25.

Hasta la fecha de las últimas noticias, 23 mil personas habian solicitado permiso para salir de París.

Burdeos 5.—El Gaulois inserta un telégrama de Ginebra fechado el 2 segun el cual el general Bourbaki ha fallecido.

El mismo periódico publicará mañana las siguientes noticias:

París 2.—En una reunion preparatoria celebrada en el salon de Folies Bergere propúose esta candidatura para las elecciones de diputados: Gambetta, Wallace, Victor Hugo, Luis Blanc, Quinet, Enrique Rochefort, Delescluze, Félix Pyat, Rollin, Garibaldi, Laisset, Schoelcher, Martin, Michelet y Dorian.

La reunion aprobó los siguientes candidatos: Victor Hugo, Garibaldi, Quinet, Gambetta, Saisset y Dorian.

La comision electoral de la Bolsa propone noventa personas de las más distinguidas en el ejército, en la marina, en la magistratura, en el foro y en las letras.

La lista se remitió el día 2 á la aprobacion de una gran reunion electoral.

Son inexactos los rumores de desórdenes, no hubo más que cierta agitacion producida por la noticia del armisticio, la cual calmóse fácilmente.

Londres 2 (á las cinco y diez de la tarde. Por el cable anglo-portugués).—Versalles.—Del ejército del general Bourbaki no se han salvado más que 8000 hombres que marcharon hacia el Sur.

Londres 3 (á las cinco y diez de la tarde. Por el cable anglo-portugués).—Belfort ha capitulado.

Cotizacion oficial de hoy.

Franceses, á 52,00.

Españoles, á 30 1/8.

GACETILLA.

Hé aquí el estado de situación del Banco de España en 31 de enero próximo pasado que se publica en la Gaceta.
Figuran en el activo la cuenta de caja por 314 millones 6.927 rs. ; la cartera de Madrid, por 586.058,220; los bienes inmuebles y otras propiedades, por 6.681.175; la cuenta del Tesoro público por intereses y amortización de billetes hipotecarios, 130.730,556 y otras partidas menos importantes, formando un total de 1.048.913.341.

Un suscriptor de Antequera remite a un periódico de esta capital el oficio impreso que le ha pasado el cura de la parroquia de San Sebastián de aquella ciudad, suplicándole, así como a sus demás feligreses, contribuya con una limosna mensual para el sostenimiento del culto, cuya dotación no paga el gobierno hace once meses.

El pobre sacerdote lo ha estado sosteniendo con mil trabajos, de su propio peculio durante ese tiempo, á pesar de que tampoco cobrara sueldo; pero ya no puede más y anuncia que tendrá que cerrar la iglesia, si la piedad de los fieles no evita este escándalo moral y religioso.

REVISTA COMERCIAL DE CUBA.

(Conclusion.)

Habana, 13 de Enero de 1871.

Harinas.—Segun deciamos en nuestra revista anterior, el mercado de este polvo se ha sostenido firme alcanzando precios de pfs. 13 3/4 barril las últimas ventas. En el periodo que estamos recorriendo, se han colocado 15,000 barriles aproximadamente de procedencia nacional, y aunque quedan por realizar unos 10,000 todavía, los importadores se hallan reatrasados para enagenar a los últimos precios.

Escasea la de los Estados-Unidos y no dudamos alcanzarán precios favorables los primeros arribos. Ventas por Ramonito, Antela y Elvira, de Santander, 500 barriles á pfs. 13 uno y 119 sacos á pesos fuertes 12 1/2 el barril, 5,000 barriles á pfs. 13 1/2 uno, y 925 sacos igual precio, 3,498 barriles á 13 3/4 pfs. uno, y 528 sacos á pfs. 13 1/4 el barril; Nuevo Papiolo, de la Coruña, 300 sacos á pfs. 12 3/4 uno; Manuela, de Cádiz, 1,900 id. de 8 a. á pfs. 13 uno, y por Juniata, de N. Orleans, 400 barriles á 14 pfs. el barril.

Higos.—En demanda y precios de pfs. 15 á 16 qtl. los de Smirna, y á 9 id. los de Cádiz.
Heno.—Regular demanda y precios de pfs. 5 la paca comun.
Jamones.—Abundantes y sin demanda los de los Estados-Unidos, cotizándose de pfs. 20 á 24 qtl. los de los Estados-Unidos y solicitados los de Westfalia de pfs. 39 á 40 qtl.
Jabon.—Principia á escasear esta pasta. Su demanda no carece de interés y se cotiza de pfs. 8 á 9 qtl., segun clase y procedencia.
Losas.—En demanda de 9 á 10 rs. vara las de Canarias y Asturias.
Licores.—Corta demanda y precios de 15 á 16 rs. caja.
Longanizas.—Escasas y con demanda, de 6 á 6 1/2 reales libra.
Maiz.—Sigue abundante y sin demanda, cotizándose de 5 á 5 1/4 rs. arroba.
Manzanas.—En demanda y precios de pfs. 6 á 7 el barril, segun clase.
Manteca.—Sigue el mercado abastecido de este artículo, limitándose su demanda por pequeños lotes para el consumo del dia, cotizándose las tercerolas de pfs. 18 1/4 á 18 1/2 quintal y 21 á 22 id. las latas, segun peso.
Mantequilla.—Surtida la plaza y demanda regular, cotizándose de pfs. 30 á 40 quintal segun procedencia.
Nueces.—En demanda, de 15 á 16 rs. arroba.
Orégano.—Corta demanda y precios de pfs. 6 1/2 á 7 el quintal.
Pimientos.—Regular demanda por el bueno y precios de pfs. 17 á 18 quintal.
Pescado salado.—Escaso y con demanda, de pfs. 6 á 6 1/2 el barril.
Pimienta.—Regular demanda y precios de pfs. 15 1/2 á 16 qtl.
Papel.—El amarillo de 15x20 obtiene buena demanda y vale á 5 1/4 rs. resma. Venta por Cleopatra, de N. York, 2,000 resmas de 4x18 á 4 1/2 rs. una.
Papas.—Surtida la plaza y demanda regular, cotizándose de pfs. 4 1/2 á 4 3/4 el barril las buenas.
Pasas.—Abastecida la plaza con los últimos arribos y sin demanda, cotizándose de 21 á 22 rs. caja, segun clase, con venta por Comillas, de Cádiz, 3,104 cs. en varias partidas, á 10 1/2 rs. caja.
Queso.—Han arribado algunos lotes del Holandés procedentes de Europa y Estados-Unidos. La demanda para este artículo carece de interés y los precios varían de pfs. 26 á 30 qtl., segun su clase.
Sal.—Sigue abundante y sin demanda la de espuma y regular la en grano, cotizándose de 25 á 23 rs. fanega la primera y 17 á 18 id. la en grano.
Sabo.—Obtiene buena demanda y se cotiza de pfs. 12 1/2 á 13 qtl.
Salechion.—Escaso y con demanda, de pfs. 50 á 90 qtl., segun clase.
Sardinas.—Abundantes y sin demanda, cotizándose de 5 á 5 1/4 rs. lata, segun clase.
Sustancias.—Surtida la plaza con los últimos arribos y corta su demanda, cotizándose de pfs. 7 á 11 docena de latas, segun clase y surtido.
Tabaco breva.—Surtida la plaza y sin demanda, se cotiza de pfs. 26 á 27 qtl.
Tocineta.—Abundante y sin demanda, cotizándose de pfs. 15 1/2 á 16 qtl.

Tasajo.—Continúa surtida la plaza con las últimas transacciones; los precios en aquellas creemos obtendrán algun favor si los arribos se fueran sucediendo paulatinamente.
Uvas.—En demanda y venta por Comillas, de Cádiz, 46 barriles á pfs. 5 uno.
Vinagre.—Sigue escaso y con demanda, cotizándose los garrañones de Hamburgo, de 14 á 14 1/2 reales uno.
Velas de composicion.—Surtida la plaza y demanda regular, cotizándose de pfs. 20 1/2 á 21 qtl.
Vino seco y dulce.—Tanto de Málaga como de Cataluña los arribos de este artículo han sido de consideracion en el periodo que estamos recorriendo, su mayor parte se hallan por realizar y retraidos los consumidores para hacer acopios. Cotizamos á pfs. 6 á 7 1/2 los barriles y 58 y 62 las botas, segun procedencia, con venta por Antonieta y Castilla, de Tarragona, 50 barriles secos Arrufat á pfs. 6 1/2 uno, y 250 id. mistela Via y Rautrel, pfs. 7 1/2 y 7 3/4.
Vino tinto.—Sin variacion notable que avisar de este líquido desde nuestra revista anterior. Ventas por Antonieta y Castilla, de Tarragona, 300 pipas, Raldiris con 70 pipas Samá, á 38 pfs. una y 312 pipas, 402 y 404 Gibert á 37 1/2 pfs. pipa; Rosa del Turia, de Barcelona, 650 pipas y 1002 Samá, á 38 pesos fuertes id.—A última hora por Castilla, de Tarragona 270 pipas y 602 Raldiris á 37 1/2 pfs. pipa, y 360 pipas, 502 y 1004 Viñas, á 35 1/2 pfs. idem.

MERCADO MONETARIO.

Los descuentos en Bancos se cotizan del 6 al 7 por 100 anual, segun plazo.
Oro.—Las ventas que hemos sabido consisten en 234,000 pfs. de 3 1/2 á 3 7/8 por 100 P. Cotizamos hoy de 3 3/4 á 4 por 100 P.
Acciones.—Notamos regular animacion en plaza, principalmente por las del ferro-carril de Cárdenas y Júcaro y Banco Español, de cuyas empresas hallamos una pequeña baja en nuestra cotizacion de hoy, que es como sigue:
Cotizamos Banco Español, 29 por 100 P.; idem del Comercio, 59 por 100 D.; id. Industrial, á 10 por 100 P.; Almacenes de Santa Catalina, 34 por 100 D.; idem de San José, 75 por 100 D.; Caja de Ahorros por 100 D.; Compañía Española del alumbrado de Gas, á 20 por 100 P.; Ferro-carril de Cárdenas y Júcaro, 21 por 100 P.; id. de la Habana, 73 por 100 D.; idem de la Bahía, 95 por 100 D.; idem del Oeste, 90 por 100 D.
Metaflico.—Se han recibido desde el 7 al 13 del actual inclusivos pfs. 10,290 por Columbia, de New-York, pfs. 7,290 por City of Merida, de Veracruz, pfs. 850 por la goleta mejicana Zona-Libre, de Tabasco, y pfs. 1,887 por City of Méjico de New-York; Total, pfs. 20,451 contra pfs. 23,588 en la semana anterior.
Cambios.—El mercado abrió encalmado, pero poco despues renació la animacion, y ha continuado así hasta la víspera de la salida del vapor de los Estados-Unidos.
Cotizamos:
Londres, 60 div. de 17 á 17 1/4 por 100 P.
Francia, 60 div. nominal.
Hamburgo, id.
España, 60 div. de 7 1/2 á 8 por 100 P.

Idem corto, de 9 1/2 á 11 por 100 P.
Estados-Unidos, 60 div. de 5 á 4 3/4 por 100 D.
Idem cv. de 3 á 4 3/4 por 100 D.
Idem oro, 60 div. de 5 1/4 á 5 1/2 por 100 P.
Idem oro, cv. de 6 3/4 á 7 por 100 P.
Oro español, de 3 3/4 á 4 por 100 P.
Descuento mercantil Banco, de 6 á 7 por 100 anual.

Estado comparativo del número de buques surtos en este puerto.—Enero 13.
Vapores, en 1871, 11; en 1870, 11; en 1869, 8.
Fragatas y barcas, en 1871, 89; en 1870, 60; en 1869, 65.
Bergantines, en 1871, 91; en 1870, 45; en 1869, 29.
Goletas, en 1871, 30; en 1870, 12; en 1869, 17.
Total: en 1871, 221; en 1870, 128; en 1869, 119.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Santa Dorotea virgen y mártir.
SANTO DE MAÑANA.—San Romualdo abad.—Nació en Ravena (Italia); á los veinte años de edad se retiró á un monasterio de San Benito, y en él permaneció hasta que huyó á un desierto con un moage llamado Marino; reformó varios conventos, edificó otros nuevos y formó el órden de los Camaldulenses. Murió el dia 19 de Junio el año de 1027.

CULTOS.

Cuarenta horas en las Trinitarias, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde vísperas y maitines de San Juan de Mata y reserva.
Continúa la novena de las Maravillas, en Alarcon, siendo oradores D. Vicente Pastor y D. Jaime Cardona.
Prosigue la de la Candelaria en San Juan de Dios, predicando de noche el padre Montalban.
En los Portugueses se obsequiará á su titular como todos los martes.
Y en los Italianos, Oratorios y otros templos habrá ejercicios al anochecer.
La misa y oficio Divino son de San Romualdo Abad.
Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Divina Pastora en Capuchinos.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA OPERA.—No hay funcion.
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—«El arbol del paraíso.»—Baile.—«Mercurio y Cupido.»
ZARZUELA.—A las ocho y media.—«El Molinero de Subiza.»
BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media.—«Mestófeles.»—«Los rayos del sol.»
ALHAMBRA.—A las ocho y media.—«Aceptar la culpa ajená.»—«Los pavos reales.»—«Las preciosas ridiculas.»
MARTIN.—(Santa Brigida, 3.)—A las 8.—«El otro.»—«Buscando una suripanta.»—«El que no quiere caldo la tiza llena.»

VARIEDADES.—A las ocho.—«El terremoto de la Martinica.»
GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA.—Carrera de San Gerónimo 20.—Todo lo de más actualidad en celebridades contemporáneas, nacionales y extranjeras, episodios célebres, exactitud en los retratos, verdad y lujo en los trajes.—Gabinete reservado.—Entrada 4 reales.

ANUNCIOS.

AÑO XXX.
LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.
PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.
Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aún en el extranjero.
Cada año reparte 2,500 á 3,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 24 grandes patrones para cortos de vestido de tamaño natural, para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños.—Varías tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de acero, iluminadas.—100 más figurines en negro y 48 sobre acero, iluminados.—1,200 columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones pueden desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.
PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.
Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural.
Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.
Segunda edicion, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural.
Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones, tamaño natural.
Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
Cuarta edicion, sobre papel comun, sin figurines ni patrones.
Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.
En Portugal los precios tienen un aumento de 15 por 100 por el ceso de franqueo.—Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.
REGALO.
Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por un año, recibirán gratis el gran Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que esta empresa publica anualmente sólo con este objeto, el cual consta de un tomo en 4.º mayor con más de 200 páginas.
Nota. El periódico La Instrucción Española y Americana pertenece á esta misma empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.
Administracion: Arenal, 16, librería.—Madrid.

MADRID.—1871.
IMPRESA DE ANDRÉS OREJAS,
Traviesa de San Mateo, 14.

SECCION COMERCIAL.

Table with multiple columns for different cities: MADRID, ALICANTE, BARCELONA, CÁDIZ, MÁLAGA, SANTANDER, SEVILLA, VALENCIA, PLAZAS EXTRANJERAS. Each column contains market data, prices, and exchange rates.